

SANTA CRUZ, 29 de Mayo de 2017.

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo 10 N° 8 letra h de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere la adquisición de Fichas Clínicas para atención Odontológicas, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Señor Roberto Gonzalo Ramírez Toledo (imprenta Ramírez), ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la imprenta **ROBERTO GONZALO RAMÍREZ TOLEDO (IMPRESA RAMÍREZ)**, Rut: 6.273.980-0, por un monto de \$ 200.000 IVA incluido, por la compra de fichas clínicas para el programa de odontología del CESFAM Santa Cruz.

3.- **CARGUESE** el gasto a **Convenios Ges Familiar 2017, Salud Oral Integral de pacientes de 6 años, cuenta N° 215.22.04.001.001.**

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)